



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2022-00122228-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición de Insumos Críticos SARS CoV2, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°0013/2022 del Director General Ad Ref. del H. Directorio se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Insumos Críticos Sars CoV2, destinados a la Red de Laboratorios de OSEP, según Pliego de Condiciones Generales que se adjunta, con una vigencia por el término de dos (02) meses; invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$9.707.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°07/2022 y realizado el Acto de apertura resultó la presentación de Dos (02) Oferentes:

LABORATORIOS BIOFARMA S.A.....	\$ 8.279.000,00
LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.....	\$ 10.965.000,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la meritación de las distintas propuestas se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta celebrada al efecto; destacando que:

*- que se disminuyeron fundadamente las cantidades originalmente solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares, conforme motivos allí invocados; hallándose previsto lo actuado en las prescripciones del Art.132° inc.f) de la Ley N°8706 Administración Financiera Provincial.*

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

*- que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".*

*- que debido a las actualizaciones publicadas por el Ministerio de Salud de la Provincial, en referencia al procedimiento para testeo y diagnóstico de COVID-19, se procedió a disminuir un 30% la cantidad adjudicada, siendo la misma de 11.900 unidades de pruebas rápidas nasofaríngea cromatográfica para SARS CoV 2.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

*- que en cuanto al procedimiento de Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc. f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/2015 cuyos textos en su parte pertinente establecen:*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,*

- Art.149° Decreto N°1000/2015: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*

- *que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:*

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

*“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.*

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°07/2022 relativa a la Adquisición de Insumos Críticos Sars CoV2, según Pliego de Condiciones Generales que se adjunta, destinados a la Red de Laboratorios de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades Bimestrales correspondientes al Ejercicio 2.022, que al respecto demanda el Sector, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglón y monto que abajo se detalla, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.795.300,00):



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- AL OFERENTE: LABORATORIOS BIOFARMA S.A. \$5.795.300,00.  
REGLON N°: 01  
Test rápido AG SARs CoV21 Nasal/Nasofaríngeo.  
Marca: Roche  
Cantidad:..... 11.900 unid. (30% menos)  
Importe Unitario Adjudicado:.....\$ 487,00.  
Importe Total Adjudicado:.....\$5.795.300,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	\$5.795.300,00
--------------------------	----------------

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. f) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°03 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-02-2022

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2022-122228- Adquisicion de Insumos Críticos SARS CoV2 -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>122228-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
------------------------------------	---------------------------------------